

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA (UPS)

EL CONSEJO SUPERIOR

Considerando:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 33 establece, que “El trabajo es un derecho y un deber social, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”.
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 349 establece, “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo con la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”.
- Que, el artículo 6, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior establece los derechos y deberes de las y los profesores e investigadores.
- Que, en el artículo 13, literal h) la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé que una de las funciones del Sistema de Educación Superior es, “Promover el ingreso del personal docente y administrativo, en base a concursos públicos previstos en la Constitución”.
- Que, en el artículo 70 parágrafos 1, 3 y 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece el régimen laboral del personal académico de las instituciones de educación superior particulares.
- Que, en el artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que “Para la selección del personal académico, así como para el ejercicio de la docencia y la investigación en las instituciones del Sistema de Educación Superior, no se establecerán limitaciones que impliquen discriminaciones derivadas de su religión, etnia, edad, género, posición económica, política, orientación sexual, discapacidad o de cualquier otra índole, ni éstas podrán ser causa de remoción, sin perjuicio de que el profesor o la profesora e investigador o investigadora respete los valores y principios que inspiran a la institución, y lo previsto en la Constitución y esta Ley. Se aplicará medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición”.
- Que, el Título VIII, Capítulo II de la Ley Orgánica de Educación Superior, regula la conformación, tipología, dedicación y requisitos de acceso, evaluación integral, concurso de merecimientos y oposición, capacitación y perfeccionamiento, período sabático del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas.
- Que, el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, vigente, determina que “El personal académico de la Universidad Politécnica Salesiana está conformado por todos las o los profesores y las o los investigadores. El ejercicio de la cátedra y la investigación

podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección y de vinculación con la sociedad, cuando el horario de los profesores e investigadores así lo permita, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos internos, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

Que, el artículo 115 del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, vigente, establece: “El personal académico de la Universidad Politécnica Salesiana se registrará por la Ley Orgánica de Educación Superior, el Código de Trabajo y Código Civil, el Reglamento de Escalafón expedido por el Consejo de Educación Superior en lo pertinente a las universidades privadas, el presente Estatuto, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Politécnica Salesiana y demás normativa correspondiente.

El desempeño de una dignidad académica en los órganos de gobierno de la Universidad Politécnica Salesiana es consecuencia del ejercicio de la docencia y por tanto no puede ser considerado como otro cargo o función”.

Que, el artículo 15, literal f) del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana dispone que es deber y atribución del Consejo Superior “conocer y aprobar los reglamentos, las políticas y demás normativa”.

Que, el artículo 1 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Politécnica Salesiana, tiene como propósito regular la carrera docente del personal académico de la Universidad Politécnica Salesiana, en sus aspectos de: tipología, categoría, régimen de dedicación, requisitos, ingreso, promoción, estabilidad, perfeccionamiento, evaluación y fortalecimiento del personal académico; así como los requisitos, régimen de dedicación y actividades del personal de apoyo académico.

Que, el Art. 53, literal c) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Politécnica Salesiana dispone que la Comisión de Promoción estará integrada por el responsable de Gestión de Talento Humano correspondiente.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa de educación superior, el Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, **resuelve** expedir el:

Instructivo para aplicación del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Politécnica Salesiana.

Del proceso de apertura al concurso de Escalafón Docente

Art. 1.- El presente cuerpo normativo será de aplicación obligatoria en todas las áreas de Gestión de Talento Humano de la Universidad Politécnica Salesiana.

Art. 2.- En base a la información que emita el Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, determinándose el número de requerimientos docentes que puedan acceder a la titularidad y a la promoción, Gestión del Talento Humano procederá al análisis de información para implementar el proceso de promoción y escalafón.

Art. 3.- La convocatoria al proceso de promoción dispuesta por el Rector, será difundida a través de los medios electrónicos que la Institución considere conveniente, tales como los correos electrónicos institucionales, página web de la Institución.

Art. 4.- En la Convocatoria se expondrá el cronograma detallado de cada una de las etapas a ser ejecutadas en el proceso del concurso, como también:

- a. Tipología de titularidad ofertada.
- b. Número de cupos ofertados (Determinado por resolución de Consejo Superior).
- c. Requisitos de ingreso al concurso según lo establecido en artículo 42, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 del Reglamento.

Art. 5.- En el periodo de tiempo determinado, los interesados en participar del concurso entregarán la documentación en la Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano, anexa al oficio de postulación al concurso.

Art. 6.- La Secretaría Técnica de Gestión del Talento Humano receptorá la documentación y generará la respectiva constancia del cumplimiento o no de los requisitos dispuestos en el Reglamento de Carrera y Escalafón de Personal Académico y normativa aplicable. La documentación será receptada en forma digital.

Art. 7.- Se solicitará la participación de personal titular de otras IES para que se integren a la comisión de promoción; así como de Procuraduría para que actúe en calidad de veedor.

Del Proceso de Calificación de Méritos:

Art. 8.- Además de los requisitos para la Promoción de Docente Titular Auxiliar 1 a Docente Titular Auxiliar 2 se establecen los siguientes requisitos:

Parámetros base para ingreso al concurso de promoción	Parámetros adicionales de puntuación	Puntuación por factores	Puntuación Máxima
Maestría o similares en el campo de salud	Maestría adicional en el área de conocimiento en el que se ejercerá la cátedra	5 puntos por cada título de maestría afín adicional oficial reconocida por la SENECYT	10 puntos
	Título de PHD afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras	10 puntos por cada título de PHD reconocido por la SENECYT afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras.	10 puntos
4 años como auxiliar 1	Cada año adicional de experiencia profesional en calidad de Docente Titular Auxiliar 1 en la UPS	2 puntos por cada año oficialmente certificado	10 puntos

No excluyente	Experiencia profesional en el área de conocimiento relacionada con el motivo del concurso en los últimos 5 años	1 punto por cada año validado por certificado laboral o RUC profesional.	5 puntos
No excluyente	Servicio en calidad de Director/ Coordinador	2 puntos por cada año de servicio en una gestión Directiva Académica o Administrativa de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos
No excluyente	Servicio en calidad de apoyo a departamentos claves del Rectorado	2 puntos por cada año de apoyo a departamentos claves del Rectorado de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos
Dirigido o codirigido 3 trabajos de titulación de maestrías en los últimos 4 años	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de maestría adicionales en los últimos 4 años	1 punto por cada trabajo de titulación de maestría adicional	6 puntos
	Dirigido trabajos de titulación de tercer nivel en los últimos 2 años	1 punto por cada 2 trabajos de titulación de tercer nivel	
B1	Certificado de suficiencia de Inglés de nivel adicional superior según el Marco Común Europeo	3 puntos por cada certificado de suficiencia de nivel adicional según el Marco Común Europeo	9 puntos
128h de capacitación que incluya 25% de la carga horaria en pedagogía, en los últimos 4 años	Cada 80 horas adicionales de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años.	1 punto por cada 80 horas de aprobación en cursos de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años. Pueden ser acumuladas entre diversos cursos.	5 puntos
Promedio 90% evaluación docente en los últimos 4 periodos académicos	Obtener un promedio de 95 % en Evaluación Integral en los 4 últimos periodos académicos	2 puntos por periodo	8 puntos
5 obras o artículos, o 2 libros	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como autor	2 puntos por artículos	8 puntos

individuales, en los últimos 4 años	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como co-autor	0,5 punto por artículo	3 puntos
	Elaboración de libros monográficos individuales adicionales como Autor	5 puntos por libro	15 puntos
	Ser autor de un capítulo de un libro	1 punto por capítulo	5 puntos
No excluyente	Haber dirigido revistas científicas de la UPS o ser parte de los comités editoriales de la UPS en los últimos 5 años.	1 punto por cada año que dirigió o formó parte de comité editorial en los últimos 5 años	5 puntos
No excluyente	Haber sido nominado u obtenido un galardón de la UPS.	1 punto por cada nominación o 2 puntos por cada galardón obtenido	5 puntos
Participado en proyectos de investigación o vinculación 12 meses en los últimos 4 años	Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad por 12 meses que tenga evaluación expost, durante los últimos 4 años.	1 punto por cada proyecto dirigido que tenga evaluación expost o 0,5 punto por cada proyecto codirigido que tenga evaluación expost	4 puntos
	Haber producido registros de propiedad intelectual (registrada o transferida)	5 puntos por cada registro de propiedad intelectual registrada o 10 puntos por registro de propiedad intelectual transferida	10 puntos
No excluyente	Mentor de proyectos de coworking en los últimos 3 años	1 punto por proyecto ejecutado en su totalidad en los últimos 3 años	3 puntos
No excluyente	Coordinador de Consejería Académica	2 puntos por cada período académico	8 puntos
No excluyente	Consejero Académico	1 punto por cada período académico	5 puntos

2 cursos de Salesianidad	Curso adicional de Salesianidad validado por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Identidad Institucional.	3 puntos por cada curso adicional de Salesianidad	9 puntos
No excluyente	Pertenecer a un grupo ASU de la UPS en los últimos 5 años	1 punto por cada año de pertenencia al grupo ASU. Se contabiliza a partir del segundo año consecutivo	5 puntos

Art. 9.- Además de los requisitos establecidos para la promoción de Docente Titular Auxiliar 2 a Docente Titular Agregado 1 serán:

Parámetros base para ingreso al concurso de promoción	Parámetros adicionales de puntuación	Puntuación por factores	Puntuación Máxima
Maestría o similares en el campo de salud	Maestría adicional en el área de conocimiento en el que se ejercerá la cátedra	5 puntos por cada título de maestría afín adicional oficial reconocida por la SENECYT	10 puntos
	Título de PHD afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras	10 puntos por cada título de PHD reconocido por la SENECYT afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras.	10 puntos
4 años como auxiliar 2	Cada año adicional de experiencia profesional en calidad de Docente Titular Auxiliar 2 en la UPS	2 puntos por cada año oficialmente certificado	10 puntos
No excluyente	Experiencia profesional en el área de conocimiento relacionada con el motivo del concurso	1 punto por cada año validado por certificado laboral o RUC profesional.	5 puntos
No excluyente	Servicio en calidad de Director/Coordinador	2 puntos por cada año de servicio en una gestión Directiva Académica o Administrativa de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos

No excluyente	Servicio en calidad de apoyo a departamentos claves del Rectorado	2 puntos por cada año de apoyo a departamentos claves del Rectorado de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos
Dirigido o codirigido 3 trabajos de titulación de maestrías o 1 de doctorado en los últimos 4 años	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de maestría adicionales en los últimos 4 años	1 punto por cada trabajo de titulación de maestría adicional	6 puntos
	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de doctorado adicionales en los últimos 4 años	3 puntos por cada trabajo de titulación de doctorado adicional	
	Dirigido trabajos de titulación de tercer nivel en los últimos 2 años	1 punto por cada 2 trabajos de titulación de tercer nivel	
B1	Certificado de suficiencia de Inglés superior adicional	3 puntos por cada certificado adicional de suficiencia según el Marco Común Europeo	9 puntos
128h de capacitación que incluya 25% de la carga horaria en pedagogía, en los últimos 4 años	Cada 80 horas adicionales de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años.	1 punto por cada 80 horas de aprobación en cursos de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años. Pueden ser acumuladas entre diversos cursos.	5 puntos
Promedio 90% evaluación docente en los últimos 4 períodos académicos	Obtener un promedio de 95 % en Evaluación Integral en los 4 últimos períodos académicos	2 puntos por periodo	8 puntos
6 obras o artículos, o 2 libros individuales, en los últimos 4 años	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como autor	2 puntos por artículos	8 puntos
	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como co-autor	0,5 punto por artículo	3 puntos
	Elaboración de libros monográficos individuales como Autor	5 puntos por libro	15 puntos

	Ser autor de un capítulo de un libro	1 puntos por capítulo	5 puntos
No excluyente	Haber dirigido revistas científicas de la UPS o ser parte de los comités editoriales de la UPS.	1 puntos por cada año que dirigió o formó parte de comité editorial	5 puntos
No excluyente	Haber sido nominado u obtenido un galardón de la UPS.	1 punto por cada nominación o 2 puntos por cada galardón obtenido	5 puntos
Participado en proyectos de investigación o vinculación 12 meses en los últimos 4 años	Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad por 12 meses que tenga evaluación expost, durante los últimos 4 años;	1 punto por cada proyecto dirigido que tenga evaluación expost 0,5 punto por cada proyecto codirigido que tenga evaluación expost	4 puntos
	Haber producido registros de propiedad intelectual (registrada o transferida)	5 puntos por cada registro de propiedad intelectual registrada o 10 puntos por registro de propiedad intelectual transferida	10 puntos
No excluyente	Mentor de proyectos de coworking en los últimos 3 años	1 punto por proyecto ejecutado en su totalidad en los últimos 3 años	3 puntos
No excluyente	Coordinador de Consejería Académica	2 puntos por cada período académico	8 puntos
No excluyente	Consejero Académico	1 punto por cada período académico	5 puntos
2 cursos de Salesianidad	Curso adicional de Salesianidad validado por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Identidad Institucional.	3 puntos por cada curso adicional de Salesianidad	9 puntos
No excluyente	Pertenecer a un grupo ASU de la UPS	1 punto por cada año de pertenencia al grupo ASU. Se contabiliza a partir del segundo año consecutivo	5 puntos

Art. 10.- Además de los requisitos establecidos para la promoción de Docente Titular Agregado 1 a Docente Titular Agregado 2 serán:

Parámetros base para ingreso al concurso de promoción	Parámetros adicionales de puntuación	Puntuación por factores	Puntuación Máxima
PhD o su equivalente	Título de PHD adicional afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras	10 puntos por cada título de PHD adicional reconocido por la SENECYT afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras.	10 puntos
4 años como agregado 1	Cada año adicional de experiencia profesional en calidad de Docente Titular Agregado 1 en la UPS	2 puntos por cada año oficialmente certificado	10 puntos
No excluyente	Experiencia profesional en el área de conocimiento relacionada con el motivo del concurso	1 punto por cada año validado por certificado laboral o RUC profesional.	5 puntos
No excluyente	Servicio en calidad de Director/ Coordinador	2 puntos por cada año de servicio en una gestión Directiva Académica o Administrativa de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos
Dirigido o codirigido 3 trabajos de titulación de maestrías o 1 de doctorado en los últimos 4 años	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de maestría adicionales en los últimos 4 años	1 punto por cada trabajo de titulación de maestría adicional	6 puntos
	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de doctorado adicionales en los últimos 4 años	3 puntos por cada trabajo de titulación de doctorado adicional	
	Dirigido trabajos de titulación de tercer nivel en los últimos 2 años	1 punto por cada 2 trabajos de titulación de tercer nivel	
B1	Certificado de suficiencia de Inglés superior adicional	3 puntos por cada certificado adicional de suficiencia según el Marco Común Europeo	9 puntos
128h de capacitación que	Cada 80 horas de adicionales de	1 punto por cada 80 horas de aprobación en	5 puntos

incluya 25% de la carga horaria en pedagogía, en los últimos 4 años	formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años.	cursos de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años. Pueden ser acumuladas entre diversos cursos.	
Promedio 90% evaluación docente en los últimos 4 períodos académicos	Obtener un promedio de 95 % en Evaluación Integral en los 4 últimos períodos académicos	2 puntos por periodo	8 puntos
6 obras o artículos, o 2 libros individuales, en los últimos 4 años	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como autor	2 puntos por artículos	8 puntos
	Elaboración de libros monográficos individuales como Autor	5 puntos por libro	15 puntos
	Ser autor de un capítulo de un libro	1 puntos por capítulo	5 puntos
No excluyente	Haber dirigido revistas científicas de la UPS o ser parte de los comités editoriales de la UPS.	1 puntos por cada año que dirigió o formó parte de comité editorial	5 puntos
No excluyente	Haber sido nominado u obtenido un galardón de la UPS.	1 punto por cada nominación o 1 punto por cada galardón obtenido	5 puntos
Participado en proyectos de investigación o vinculación 12 meses en los últimos 4 años	Haber dirigido proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad por 12 meses que tenga evaluación expost, durante los últimos 4 años;	1 punto por cada proyecto dirigido que tenga evaluación expost 0,5 punto por cada proyecto codirigido que tenga evaluación expost	4 puntos
	Haber producido registros de propiedad intelectual (registrada o transferida).	5 puntos por cada registro de propiedad intelectual registrada o 10 puntos por registro de propiedad intelectual transferida	10 puntos

No excluyente	Mentor de proyectos de coworking en los últimos 3 años	1 punto por proyecto ejecutado en su totalidad en los últimos 3 años	3 puntos
No excluyente	Coordinador de Consejería Académica	2 puntos por cada período académico	8 puntos
No excluyente	Consejero Académico	1 punto por cada período académico	5 puntos
4 cursos de Salesianidad	Curso adicional de Salesianidad validado por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Identidad Institucional.	3 puntos por cada curso adicional de Salesianidad	9 puntos
No excluyente	Pertenecer a un grupo ASU de la UPS	1 punto por cada año de pertenencia al grupo ASU. Se contabiliza a partir del segundo año consecutivo	5 puntos

Art. 11.- Además de los requisitos establecidos para la promoción de Docente Titular Agregado 2 a Docente Titular Agregado 3 serán:

Parámetros base para ingreso al concurso de promoción	Parámetros adicionales de puntuación	Puntuación por factores	Puntuación Máxima
PhD o su equivalente	Título de PHD adicional afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras	10 puntos por cada título de PHD adicional reconocido por la SENECYT afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras.	10 puntos
4 años como agregado 2	Cada año adicional de experiencia profesional en calidad de Docente Titular Agregado 2 en la UPS	2 puntos por cada año oficialmente certificado	10 puntos
No excluyente	Experiencia profesional en el área de conocimiento relacionada con el motivo del concurso	1 punto por cada año validado por certificado laboral o RUC profesional.	5 puntos
No excluyente	Servicio en calidad de Director/ Coordinador	2 puntos por cada año de servicio en una gestión Directiva Académica o	10 puntos

		Administrativa de la Universidad oficialmente asignada.	
Dirigido o codirigido 3 trabajos de titulación de maestrías o 1 de doctorado en los últimos 4 años	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de maestría adicionales en los últimos 4 años	1 punto por cada trabajo de titulación de maestría adicional	6 puntos
	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de doctorado adicionales en los últimos 4 años	3 puntos por cada trabajo de titulación de doctorado adicional	
	Dirigido trabajos de titulación de tercer nivel en los últimos 2 años	1 punto por cada 2 trabajos de titulación de tercer nivel	
B1	Certificado de suficiencia de Inglés superior adicional	3 puntos por cada certificado adicional de suficiencia según el Marco Común Europeo	9 puntos
128h de capacitación que incluya 25% de la carga horaria en pedagogía, en los últimos 4 años	Cada 80 horas adicionales de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años.	1 punto por cada 80 horas de aprobación en cursos de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años. Pueden ser acumuladas entre diversos cursos.	5 puntos
Promedio 90% evaluación docente en los últimos 4 periodos académicos	Obtener un promedio de 95 % en Evaluación Integral en los 4 últimos periodos académicos	2 puntos por periodo	8 puntos
6 obras o artículos, o 2 libros individuales, en los últimos 4 años	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como autor	2 puntos por artículos	8 puntos
	Elaboración de libros monográficos individuales como Autor	5 puntos por libro	15 puntos
	Ser autor de un capítulo de un libro	1 puntos por capítulo	5 puntos
No excluyente	Haber dirigido revistas científicas de la UPS o ser parte de los comités editoriales de la UPS.	1 puntos por cada año que dirigió o formó parte de comité editorial	5 puntos

No excluyente	Haber sido nominado u obtenido un galardón de la UPS.	1 punto por cada nominación o 1 punto por cada galardón obtenido	5 puntos
Participado en proyectos de investigación o vinculación 12 meses en los últimos 4 años	Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad por 12 meses que tenga evaluación expost, durante los últimos 4 años;	1 punto por cada proyecto dirigido que tenga evaluación expost o 0,5 punto por cada proyecto codirigido que tenga evaluación expost	4 puntos
	Haber producido registros de propiedad intelectual (registrada o transferida)	5 puntos por cada registro de propiedad intelectual registrada o 10 puntos por registro de propiedad intelectual transferida	10 puntos
No excluyente	Mentor de proyectos de coworking en los últimos 3 años	1 punto por proyecto ejecutado en su totalidad en los últimos 3 años	3 puntos
No excluyente	Coordinador de Consejería Académica	2 puntos por cada período académico	8 puntos
No excluyente	Consejero Académico	1 punto por cada período académico	5 puntos
5 cursos de Salesianidad	Curso adicional de Salesianidad validado por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Identidad Institucional.	3 puntos por cada curso adicional de Salesianidad	9 puntos
No excluyente	Pertenecer a un grupo ASU de la UPS	1 punto por cada año de pertenencia al grupo ASU. Se contabiliza a partir del segundo año consecutivo	5 puntos

Art. 12.- Además de los requisitos establecidos para la promoción de Docente Titular Agregado 3 a Docente Titular Principal 1 serán:

Parámetros base para ingreso al concurso de promoción	Parámetros adicionales de puntuación	Puntuación por factores	Puntuación Máxima
PhD o su equivalente	Título de PHD adicional afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras	10 puntos por cada título de PHD adicional reconocido por la SENECYT afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras.	10 puntos
4 años como agregado 3	Cada año adicional de experiencia profesional en calidad de Docente Titular Agregado 3 en la UPS	2 puntos por cada año oficialmente certificado	10 puntos
No excluyente	Experiencia profesional en el área de conocimiento relacionada con el motivo del concurso	1 punto por cada 2 años validado por certificado laboral o RUC profesional.	5 puntos
Haber participado en cargos de gobierno universitario nacional	Servicio en calidad de Director/ Coordinador	2 puntos por cada año de servicio en una gestión Directiva Académica o Administrativa de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos
Dirigido o codirigido 3 trabajos de titulación de maestrías o 1 de doctorado en los últimos 4 años	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de maestría adicionales en los últimos 4 años	1 punto por cada trabajo de titulación de maestría adicional	6 puntos
	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de doctorado adicionales en los últimos 4 años	3 puntos por cada trabajo de titulación de doctorado adicional	
	Dirigido trabajos de titulación de tercer nivel en los últimos 2 años	1 punto por cada 2 trabajos de titulación de tercer nivel	
B2	Certificado de suficiencia de Inglés superior adicional	3 puntos por cada certificado adicional de suficiencia según el Marco Común Europeo	6 puntos
250h de capacitación que incluya 25% de la carga horaria	Cada 80 horas adicionales de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años.	1 punto por cada 80 horas de aprobación en cursos de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años. Pueden	5 puntos



en pedagogía, en los últimos 4 años		ser acumuladas entre diversos cursos.	
Promedio 90% evaluación docente en los últimos 4 periodos académicos	Obtener un promedio de 95 % en Evaluación Integral en los 4 últimos periodos académicos	2 puntos por periodo	8 puntos
Haber participado como ponente en 2 eventos académicos	No aplica	No aplica	No aplica
18 obras o artículos, o 6 libros individuales, de los cuales 6 artículos en los últimos 4 años	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como autor en los últimos 4 años	2 puntos por artículos	8 puntos
	Elaboración de libros monográficos individuales adicionales como Autor	5 puntos por libro	15 puntos
	Ser autor de un capítulo de un libro en los últimos 4 años	1 puntos por capítulo	5 puntos
No excluyente	Haber dirigido revistas científicas de la UPS o ser parte de los comités editoriales de la UPS.	1 puntos por cada año que dirigió o formó parte de comité editorial	5 puntos
No excluyente	Haber sido nominado u obtenido un galardón de la UPS.	1 punto por cada nominación o 1 punto por cada galardón obtenido	5 puntos
Participado en proyectos de investigación o vinculación 12 meses en los últimos 6 años	Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad por 12 meses que tenga evaluación expost, durante los últimos 6 años;	1 punto por cada proyecto dirigido que tenga evaluación expost 0,5 punto por cada proyecto codirigido que tenga evaluación expost	6 puntos
	Haber producido registros de propiedad	5 puntos por cada registro de propiedad intelectual registrada	10 puntos

	intelectual (registrada o transferida)	o 10 puntos por registro de propiedad intelectual transferida	
No excluyente	Mentor de proyectos de coworking en los últimos 3 años	1 punto por proyecto ejecutado en su totalidad en los últimos 3 años	3 puntos
No excluyente	Coordinador de Consejería Académica	2 puntos por cada período académico	8 puntos
No excluyente	Consejero Académico	1 punto por cada período académico	5 puntos
6 cursos de Salesianidad	Curso adicional de Salesianidad validado por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Identidad Institucional.	3 puntos por cada curso adicional de Salesianidad	9 puntos
No excluyente	Pertenecer a un grupo ASU de la UPS	1 punto por cada año de pertenencia al grupo ASU. Se contabiliza a partir del segundo año consecutivo	5 puntos

Art. 13.- Además de los requisitos establecidos para la promoción de Docente Titular Principal 1 a Docente Titular Principal 2 serán:

Parámetros base para ingreso al concurso de promoción	Parámetros adicionales de puntuación	Puntuación por factores	Puntuación Máxima
PhD o su equivalente	Título de PHD adicional afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras	10 puntos por cada título de PHD adicional reconocido por la SENECYT afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras.	10 puntos
3 años como principal	Cada año adicional de experiencia profesional en calidad de Docente Titular Principal 1 en la UPS	2 puntos por cada año oficialmente certificado	10 puntos
No excluyente	Experiencia profesional en el área de conocimiento relacionada con el motivo del concurso	1 punto por cada 2 años validado por certificado laboral o RUC profesional.	5 puntos

Haber participado en cargos de gobierno universitario nacional	Servicio en calidad de Director/ Coordinador	2 puntos por cada año de servicio en una gestión Directiva Académica o Administrativa de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos
Dirigido o codirigido 3 trabajos de titulación de maestrías o 1 de doctorado en los últimos 4 años	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de maestría adicionales en los últimos 4 años	1 punto por cada trabajo de titulación de maestría adicional	6 puntos
	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de doctorado adicionales en los últimos 4 años	3 puntos por cada trabajo de titulación de doctorado adicional	
	Dirigido trabajos de titulación de tercer nivel en los últimos 2 años	1 punto por cada 2 trabajos de titulación de tercer nivel	
B2	Certificado de suficiencia de Inglés superior adicional	3 puntos por cada certificado adicional de suficiencia según el Marco Común Europeo	6 puntos
250h de capacitación que incluya 25% de la carga horaria en pedagogía, en los últimos 4 años	Cada 80 horas adicionales de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años.	1 punto por cada 80 horas de aprobación en cursos de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años. Pueden ser acumuladas entre diversos cursos.	5 puntos
Promedio 90% evaluación docente en los últimos 4 períodos académicos	Obtener un promedio de 95 % en Evaluación Integral en los 4 últimos períodos académicos	2 puntos por periodo	8 puntos
30 obras o artículos, o 10 libros individuales, de los cuales 12 artículos en los últimos 4 años	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como autor en los últimos 4 años	2 puntos por artículos	8 puntos
	Elaboración de libros monográficos individuales adicionales como Autor	5 puntos por libro	15 puntos

	Ser autor de un capítulo de un libro en los últimos 4 años	1 puntos por capítulo	5 puntos
No excluyente	Haber dirigido revistas científicas de la UPS o ser parte de los comités editoriales de la UPS.	1 puntos por cada año que dirigió o formó parte de comité editorial	5 puntos
No excluyente	Haber sido nominado u obtenido un galardón de la UPS.	1 punto por cada nominación o 1 punto por cada galardón obtenido	5 puntos
Dirigido o codirigido proyectos de investigación o vinculación por 12 meses en los últimos 4 años, que implique al menos 1 proyecto con investigadores, instituciones o redes externas	Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad por 12 meses que tenga evaluación expost, durante los últimos 4 años con investigadores, instituciones o redes externas;	2 punto por cada proyecto ejecutado bajo su dirección, con investigadores, instituciones o redes externas, que tenga evaluación expost;	8 puntos
		1 punto por cada proyecto ejecutado bajo su codirección, con investigadores, instituciones o redes externas, que tenga evaluación expost;	
	Haber producido registros de propiedad intelectual (registrada o transferida)	5 puntos por cada registro de propiedad intelectual registrada o 10 puntos por registro de propiedad intelectual transferida	10 puntos
No excluyente	Mentor de proyectos de coworking en los últimos 3 años	1 punto por proyecto ejecutado en su totalidad en los últimos 3 años	3 puntos
No excluyente	Coordinador de Consejería Académica	2 puntos por cada período académico	8 puntos
No excluyente	Consejero Académico	1 punto por cada período académico	5 puntos

7 cursos de Salesianidad	Curso adicional de Salesianidad validado por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Identidad Institucional.	3 puntos por cada curso adicional de Salesianidad	9 puntos
No excluyente	Pertenecer a un grupo ASU de la UPS	1 punto por cada año de pertenencia al grupo ASU. Se contabiliza a partir del segundo año consecutivo	5 puntos

Art. 14.- Además de los requisitos establecidos para la promoción de Docente Titular Principal 2 a Docente Titular Principal 3 serán:

Parámetros base para ingreso al concurso de promoción	Parámetros adicionales de puntuación	Puntuación por factores	Puntuación Máxima
PhD o su equivalente	Título de PHD adicional afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras	10 puntos por cada título de PHD adicional reconocido por la SENECYT afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras.	10 puntos
3 años como principal 2	Cada año adicional de experiencia profesional en calidad de Docente Titular Principal 2 en la UPS	2 puntos por cada año oficialmente certificado	10 puntos
No excluyente	Experiencia profesional en el área de conocimiento relacionada con el motivo del concurso	1 punto por cada 2 años validado por certificado laboral o RUC profesional.	5 puntos
Haber participado en cargos de gobierno universitario nacional	Servicio en calidad de Director/ Coordinador	2 puntos por cada año de servicio en una gestión Directiva Académica o Administrativa de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos
Dirigido o codirigido 3 trabajos de titulación de	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de maestría adicionales en los últimos 4 años	1 punto por cada trabajo de titulación de maestría adicional	6 puntos

maestrías o 1 de doctorado en los últimos 4 años	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de doctorado adicionales en los últimos 4 años	3 puntos por cada trabajo de titulación de doctorado adicional	
	Dirigido trabajos de titulación de tercer nivel en los últimos 2 años	1 punto por cada 2 trabajos de titulación de tercer nivel	
B2	Certificado de suficiencia de Inglés superior adicional	3 puntos por cada certificado adicional de suficiencia según el Marco Común Europeo	6 puntos
250h de capacitación que incluya 25% de la carga horaria en pedagogía, en los últimos 4 años	Cada 80 horas adicionales de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años.	1 punto por cada 80 horas de aprobación en cursos de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años. Pueden ser acumuladas entre diversos cursos.	5 puntos
Promedio 90% evaluación docente en los últimos 4 períodos académicos	Obtener un promedio de 95 % en Evaluación Integral en los 4 últimos períodos académicos	2 puntos por periodo	8 puntos
45 obras o artículos, o 12 libros individuales, de los cuales 15 artículos en los últimos 4 años	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como autor en los últimos 4 años	2 puntos por artículos	8 puntos
	Elaboración de libros monográficos individuales adicionales como Autor	5 puntos por libro	15 puntos
	Ser autor de un capítulo de un libro en los últimos 4 años	1 puntos por capítulo	5 puntos
No excluyente	Haber dirigido revistas científicas de la UPS o ser parte de los comités editoriales de la UPS.	1 puntos por cada año que dirigió o formó parte de comité editorial	5 puntos
No excluyente	Haber sido nominado u obtenido un galardón de la UPS.	1 punto por cada nominación o	5 puntos

		1 punto por cada galardón obtenido	
Dirigido o codirigido proyectos de investigación o vinculación por 12 meses en los últimos 4 años, que implique al menos 1 proyecto con investigadores, instituciones o redes externas	Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad por 12 meses, durante los últimos 4 años con investigadores, instituciones o redes externas, que tenga evaluación expost;	2 punto por cada proyecto ejecutado bajo su dirección, con investigadores, instituciones o redes externas, que tenga evaluación expost;	8 puntos
		1 punto por cada proyecto ejecutado bajo su codirección, con investigadores, instituciones o redes externas, que tenga evaluación expost;	
	Haber producido registros de propiedad intelectual (registrada o transferida)	5 puntos por cada registro de propiedad intelectual registrada o 10 puntos por registro de propiedad intelectual transferida	10 puntos
No excluyente	Mentor de proyectos de coworking en los últimos 3 años	1 punto por proyecto ejecutado en su totalidad en los últimos 3 años	3 puntos
No excluyente	Coordinador de Consejería Académica	2 puntos por cada período académico	8 puntos
No excluyente	Consejero Académico	1 punto por cada período académico	5 puntos
8 cursos de Salesianidad	Curso adicional de Salesianidad validado por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Identidad Institucional.	3 puntos por cada curso adicional de Salesianidad	9 puntos
No excluyente	Pertenecer a un grupo ASU de la UPS	1 punto por cada año de pertenencia al grupo ASU. Se contabiliza a partir del segundo año consecutivo	5 puntos

Art. 14.- Además de los requisitos para el Concurso de Docente Titular Auxiliar 1 se establecen los siguientes requisitos:

Parámetros base para ingreso al concurso de Docente Titular Auxiliar 1	Parámetros adicionales de puntuación	Puntuación por factores	Puntuación Máxima
Maestría o similares en el campo de salud	Maestría adicional en el área de conocimiento en el que se ejercerá la cátedra	5 puntos por cada título de maestría afín adicional oficial reconocida por la SENECYT	10 puntos
	Título de PHD afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras	10 puntos por cada título de PHD reconocido por la SENECYT afín al área del conocimiento que ejercerá las cátedras.	10 puntos
24 meses experiencia profesional como docente en Educación Superior	Cada año adicional de experiencia profesional en calidad de docente en Educación Superior	2 puntos por cada año oficialmente certificado	10 puntos
Experiencia profesional en el área de conocimiento relacionada con el motivo del concurso	No aplica	No aplica	No aplica
No excluyente	Servicio en calidad de Director/ Coordinador	2 puntos por cada año de servicio en una gestión Directiva Académica o Administrativa de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos
No excluyente	Servicio en calidad de apoyo a departamentos claves del Rectorado	2 puntos por cada año de apoyo a departamentos claves del Rectorado de la Universidad oficialmente asignada.	10 puntos
Dirigido o codirigido 2 trabajos de titulación de	Dirigido o codirigido trabajos de titulación de maestría adicionales en los últimos 4 años	1 punto por cada trabajo de titulación de maestría adicional	6 puntos

maestrías en sus años de docencia	Dirigidos trabajos de titulación de tercer nivel en los últimos 2 años	1 punto por cada 2 trabajos de titulación de tercer nivel	
B1	Certificado de suficiencia de Inglés de nivel adicional superior según el Marco Común Europeo	3 puntos por cada certificado de suficiencia de nivel adicional según el Marco Común Europeo	9 puntos
128h de capacitación que incluya 25% de la carga horaria en pedagogía, en los últimos 4 años	Cada 80 horas adicionales de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años.	1 punto por cada 80 horas de aprobación en cursos de formación, actualización y capacitación en los últimos 2 años. Pueden ser acumuladas entre diversos cursos.	5 puntos
Promedio 90% evaluación docente en los últimos 4 períodos académicos	Obtener un promedio de 95 % en Evaluación Integral en los 4 últimos períodos académicos	2 puntos por periodo	8 puntos
3 obras o artículos, o 1 libro individual, en los últimos 4 años	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como autor	2 puntos por artículos	8 puntos
	Publicaciones adicionales de relevancia o artículos indexados como co-autor	0,5 punto por artículo	3 puntos
	Elaboración de libros monográficos individuales adicionales como Autor	5 puntos por libro	15 puntos
	Ser autor de un capítulo de un libro	1 punto por capítulo	5 puntos
No excluyente	Haber dirigido revistas científicas de la UPS o ser parte de los comités editoriales de la UPS en los últimos 5 años.	1 punto por cada año que dirigió o formó parte de comité editorial en los últimos 5 años	5 puntos
No excluyente	Haber sido nominado u obtenido un galardón de la UPS.	1 punto por cada nominación o	5 puntos

		1 punto por cada galardón obtenido	
Participado en actividades de investigación o vinculación 12 meses en los últimos 2 años	Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad por 12 meses que tenga evaluación expost, durante los últimos 4 años.	1 punto por cada proyecto dirigido que tenga evaluación expost	4 puntos
		0,5 punto por cada proyecto codirigido que tenga evaluación expost	
	Haber producido registros de propiedad intelectual (registrada o transferida)	5 puntos por cada registro de propiedad intelectual registrada o 10 puntos por registro de propiedad intelectual transferida	10 puntos
No excluyente	Mentor de proyectos de coworking en los últimos 3 años	1 punto por proyecto ejecutado en su totalidad en los últimos 3 años	3 puntos
No excluyente	Coordinador de Consejería Académica	2 puntos por cada período académico	8 puntos
No excluyente	Consejero Académico	1 punto por cada período académico	5 puntos
1 curso de Salesianidad	Curso adicional de Salesianidad validado por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Identidad Institucional.	3 puntos por cada curso adicional de Salesianidad	9 puntos
No excluyente	Pertenecer a un grupo ASU de la UPS en los últimos 5 años	1 punto por cada año de pertenencia al grupo ASU. Se contabiliza a partir del segundo año consecutivo	5 puntos

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Toda documentación recibida de postulantes será de manera digital por medio de los correos electrónicos que disponga la Institución para esta finalidad.

SEGUNDA.- Los títulos de Maestría, PhD o equivalente mencionados en este cuerpo normativo deberán ser reconocidos y registrados por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior y afin al campo amplio de conocimiento en el que se desempeñará las actividades académicas.

TERCERA.- Las horas de formación, capacitación o actualización serán en el campo de conocimiento vinculados a las actividades de docencia o investigación, de los cuales el 25% corresponderá a temas pedagógicos.

CUARTA.- En casos especiales de puntaje de calificación, los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano siempre que el ejercicio del docente no esté vinculado a la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe;

QUINTA.- Los requisitos de experiencia profesional, experiencia docente, requisitos de creación o publicación de obras de relevancia o artículos arbitrados o indexados, de capacitación y actualización profesional, de participación en proyectos de investigación son de carácter acumulativo, durante la trayectoria académica o profesional, y se sujetarán a lo que dispone el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

SEXTA.- Los cargos de gobierno universitario a nivel nacional serán los mencionados en el Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana

SÉPTIMA.- Todo lo que no esté expresamente dispuesto en este Instructivo se sujetará lo dispuesto en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Politécnica Salesiana, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y demás normativa aplicable.

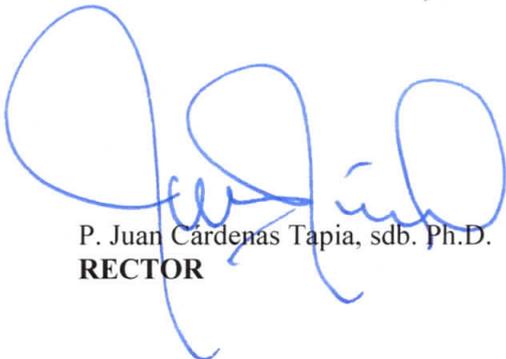
OCTAVA.- En la difusión de la convocatoria se utilizarán los formatos establecidos en normativa vigente.

NOVENA.- Personal Docente que cumpla con los requisitos de Promoción podrá solicitar a la Institución anexando las evidencias del cumplimiento de requisitos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA.- En la convocatoria que se efectuará en el 2023, en lo referente a los cursos de Salesianidad, por esta ocasión se tomará como válido la inscripción en el curso a ofertar en el 2023.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de septiembre de 2023.



P. Juan Cárdenas Tapia, sdb. Ph.D.
RECTOR



Ana María Reino Molina
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO:

Que, el documento “Instructivo para aplicación del Reglamento interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Politécnica Salesiana”, fue aprobado por el Consejo Superior con Resolución N°257-08-2023-09-13 de fecha 13 de septiembre de 2023.



Ana Maria Reino Molina
SECRETARIA GENERAL



